

11 de noviembre de 2026

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

Modifican los anexos II, III y IV de las normas para la presentación de la Declaración Jurada Informativa Reporte Local, a fin de incorporar información relacionada con la aplicación de otros métodos de valoración

Resolución N° 000225-2026/SUNAT

Mediante Resolución de la referencia se modifican los anexos II, III y IV de la Resolución de Superintendencia Nº 014-2018/SUNAT, que aprueba el Formulario Virtual N° 3560 — Declaración Jurada Informativa Reporte Local y establece las normas para su presentación, con la finalidad de incorporar información relacionada con la aplicación de otros métodos de valoración de precios de transferencia. Esta modificación busca adecuar la declaración a los cambios introducidos en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento por el Decreto Legislativo Nº 1663 y el Decreto Supremo Nº 302-2025-EF, en lo referente a la aplicación de otros métodos de valoración en el ámbito de precios de transferencia.

Entre las principales modificaciones destacan las siguientes:

- **Anexo II - Información de registro:** Se incorporan campos relacionados con el método de valoración utilizado, la justificación de la inaplicabilidad de los métodos tradicionales, el precio valuado o tasado, las normas de valuación aplicadas y la identificación de los valuadores o tasadores responsables.
- **Anexo III - Estructura de la parte descriptiva:** Se incorpora el numeral 8 al apartado 5.2, que exige justificar la inaplicabilidad de los seis métodos tradicionales de precios de transferencia, demostrar que el método alternativo refleja mejor la realidad económica de la operación y sustentar la razonabilidad e idoneidad del método y enfoque de valuación o tasación seleccionados.
- **Anexo IV - Información según el método de la transacción:** Se incorpora una sección específica sobre los otros métodos de valoración, en la que se establecen requisitos de información destinados a permitir la verificación y reproducción de la metodología utilizada. Entre ellos se incluyen, cuando corresponda, estados financieros históricos auditados, cronogramas de financiamiento y amortización de deuda, así como la identificación de los supuestos clave y sus respectivos análisis de sensibilidad.

La presente Resolución entra en vigor el 12 de noviembre de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 49 a 52.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX:
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.